

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402525
Número de orden de compra a modificar:	121701

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Nombre del solicitante:	Juan Felipe Candamil Tellez
Proveedor:	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-04 11:42:40

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Dirección de la entidad	CARRERA 68A No. 24B-10	Av carrera 20 N° 83-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
114677	CONECTIVIDAD III	CDP-32223	CDP	32223
114681	NUBE PRIVADA	VF-045409	VF	045409
121676	CDP 2	CDP-32724	CDP	32724

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Bronce - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 4	5.53	Full Rack / Mes	11666666.67	CDP-32223	64516666.69
2	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Bronce - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	5.53	Full Rack / Mes	2013888.89	VF-045409	11136805.56
3	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Bronce - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 2	5.53	Full Rack / Mes	138888.89	CDP-32223	768055.56
4	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Bronce - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 2	5.53	Full Rack / Mes	138888.89	CDP-32223	768055.56
5	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Bronce - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 120	1.0	Unidad de Rack	5000000.00	VF-045409	5000000.00

6	npn04--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Bronce - Alta - Hora/M - Cantidad: 80	1.0	Hora/Mes	5555555.55	VF-045409	5555555.55
7	npn04--Servicios Complementarios - Experto en soporte para migración - Alta - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 30	1.0	Hora/Mes	2083333.33	VF-045409	2083333.33
8	npn04--Servicios Complementarios - Experto Master - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 30	1.0	Hora/Mes	11830740.00	VF-045409	11830740.00
9	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Energía Adicional KVA - Bronce - KVA/Mes - Cantidad: 1	5.53	0.55 Metros	277777.78	VF-045409	1536111.12
10	npn04--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO8 y LTO9 - Med/M - Cantidad: 210	5.53	Medios/Mes	510416.66	VF-045409	2822604.13
11	npn04--IVA	1.0	Unidad	21032321.28	VF-045409	21032321.28
12	S1-IT-NP-AI-3-4 Housing/Collocatio Punto de Red Adicional	1.53	Mes	12494160.00	CDP-32724	19116064.80

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	11	npn04--IVA	1.00	Unidad	23775458.54	VF-045409	23775458.54

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante memorando 20243106788, el área técnica (OTI) solicita la modificación de la presente Orden de Compra por lo siguiente: "... hemos identificado un error involuntario en el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por tanto, es necesario realizar una modificación en el valor del IVA para corregir este error y garantizar la exactitud del valor total de la Orden de Compra. La modificación requerida consiste en adicionar la cantidad al valor total del IVA de la Orden de Compra, de modo que este ascienda a un total de \$23.775.458,54. Es importante destacar que el valor del IVA adicional es de \$7.918.867,94"



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Lucia Villamil Torres  
Documento: 1.098.628.865

DocuSigned by:

MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM

6B0343CDA6C7441...

Firma de proveedor

Nombre: MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM

Documento: 32.781.111





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000104** DE 2024

18 ABR 2024

Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a unos servidores públicos y se hacen unos encargos

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.23 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficios AFT/CTP-054/2024 y AFT/FMD-138/2024, de 24 de enero y 9 de febrero de 2024, respectivamente, el doctor Ottorino Cosivi, Director, Secretario *ex officio* de la Comisión Sudamericana para la Lucha Contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA/SPV) de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), extendió una invitación a los doctores **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, Gerente General de la Entidad Descentralizada, Código 0015 Grado 25 de la Gerencia General y **EDILBERTO BRITO SIERRA**, Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 21 de la Subgerencia de Protección Animal, ambos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para que asistan a los siguiente eventos: (i) "*Seminario Internacional Pre COSALFA 50 "Cercanos a la Erradicación Regional: Medio Siglo de Avances"*" que se llevará a cabo los días 22 y 23 de abril de 2024 y, (ii) a la "*50ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha Contra la Fiebre AFTOSA*", que se realizará los días 25 y 26 del mismo mes y año; los cuales, tendrán lugar en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.

Que, posteriormente, mediante correo del 25 de marzo de 2024, la señora Ana Cristina Silva Carvalho, Asistente del Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA/SPV) de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), precisó que, esa organización internacional proporcionará para el doctor **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, los gastos correspondientes a "*la reserva y el pago del hotel del evento (Hotel Sheraton) para el periodo, y el boleto aéreo en clase económica (...) un depósito en cuenta, a través de la oficina de la OPS en su país, del monto correspondiente a los viáticos para cubrir los gastos de alimentación en el periodo*" y, asimismo, "*transporte (...) en el trayecto aeropuerto/hotel/aeropuerto*".

15

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a unos servidores públicos y se hacen unos encargos"

Que con el fin de atender la invitación antes señalada, mediante oficio ICA número 20242105235 de 20 de marzo de 2024, el doctor **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), solicitó autorización de comisión de servicios al exterior para que él junto con el servidor público **EDILBERTO BRITO SIERRA**, Subgerente de Protección Animal de la misma entidad, asistan a los siguientes eventos: (i) "Seminario Internacional Pre COSALFA 50 "Cercanos a la Erradicación Regional: Medio Siglo de Avances" que se llevará a cabo los días 22 y 23 de abril de 2024 y, (ii) a la "50ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha Contra la Fiebre AFTOSA", que se realizará los días 25 y 26 del mismo mes y año; los cuales, tendrán lugar en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil. Además, se precisó que, "la comisión irá desde el 21 al 27 de abril de 2024, incluidos los días de desplazamiento".

Que, asimismo, desde el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se aportó la siguiente cotización de tiquetes aéreos para el traslado del servidor público **EDILBERTO BRITO SIERRA**:

AEROLÍNEA	VALOR DE LA COTIZACIÓN
AVIANCA	\$ 4.894.510

Que, adicionalmente, se aportaron los siguientes CDP's con los cuales se sufragarán los gastos en los que se incurran con ocasión a la comisión:

CDP	CUENTA OBJETO DE GASTO	RECURSO	SE EMPLEARÁ PARA
6924	C-1707-1100-6-30204A-1707017-02	10	Para tiquetes
	C-1707-1100-6-30204A-1707048-02	10	Para tiquetes
	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02	10	Para tiquetes
	C-1707-1100-6-30204A-1707051-02	10	Para tiquetes
30124	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02	10	Para viáticos (alimentación y alojamiento)

Que con lo anterior, se cubrirán los viáticos para el funcionario del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS DE ACUERDO CON EL DECRETO 303 DE 5 DE MARZO DE 2024				
DESTINO	VALOR DIARIO DE ACUERDO CON RANGO SALARIAL DEL COMISIONADO	VALOR DIARIO MENOS EL 10% DE AUSTERIDAD	NÚMERO DE DÍAS PARA LIQUIDAR COMISIÓN	TOTAL
BRASIL	HASTA 265 USD	239 USD	6,5 DÍAS	1550 USD

Que la Presidencia de la República, autorizó, mediante certificaciones número 106521 y 106522 de 3 de abril de 2024, las comisiones de servicio al exterior a los servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), del 21 al 27 de abril de 2024, incluidos un (1) día para efectos de ida y otro de regreso, para que participe en los dos eventos antes mencionados.

*[Handwritten signature]*

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a unos servidores públicos y se hacen unos encargos"

---

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que se produce vacancia temporal de un empleo cuando quien lo desempeña se encuentra en comisión de servicios, salvo en el interior.

Que el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015, señala que las comisiones al exterior se deben conferir por el nominador respectivo o su delegado.

Que el artículo 2.2.5.5.43 *ibidem*, dispone que "los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal (...) podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que durante la ausencia del Gerente General y el Subgerente General de Entidad Descentralizada del ICA, es necesario efectuar los encargos de las funciones propias de esos cargos.

Que de acuerdo con las certificaciones número 0025-2024 y 0026-2024 de 19 de marzo de 2024, suscritas por el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), las doctoras **DIANA LUCÍA VILLAMIL TORRES**, quien se desempeña en el cargo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 21, ubicado en la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria y, **VIVIANA SOFIA ZAMORA PINEDA**, quien se desempeña en el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 20, ubicado en la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios de la misma entidad, cumplen con los requisitos para ejercer los encargos de los empleos de Gerente General y Subgerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), respectivamente.

Que, por lo indicado, este Despacho considera viable conceder comisión de servicios al exterior a los servidores públicos **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ** y **EDILBERTO BRITO SIERRA**, del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y realizar los respectivos encargos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Comisión de servicios al exterior.** Conferir comisión de servicios al exterior del 21 al 27 de abril de 2024, incluidos un (1) día de desplazamiento para efectos de ida y otro de regreso, par que conforme a la parte considerativa de la presente Resolución, los servidores públicos **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, Gerente General de la Entidad Descentralizada, Código 0015 Grado 25 de la Gerencia General y **EDILBERTO BRITO SIERRA**, Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 21 de la Subgerencia de Protección Animal, ambos del Instituto

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a unos servidores públicos y se hacen unos encargos"

Colombiano Agropecuario (ICA), asistan a los siguientes eventos: (i) "Seminario Internacional Pre COSALFA 50 "Cercanos a la Erradicación Regional: Medio Siglo de Avances" que se llevará a cabo los días 22 y 23 de abril de 2024 y, (ii) a la "50ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha Contra la Fiebre AFTOSA", que se realizará los días 25 y 26 del mismo mes y año; los cuales, tendrán lugar en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.

**Artículo 2. Viáticos y Tiquetes.** Los viáticos y tiquetes aéreos que se generen con ocasión del cumplimiento de la presente comisión de servicios al exterior del doctor **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ** serán sufragados con recursos del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA/SPV) de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y; los del doctor **EDILBERTO BRITO SIERRA** serán sufragados con recursos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

**Parágrafo.** Durante el término de la comisión de servicios al exterior, los doctores **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ** y **EDILBERTO BRITO SIERRA**, tendrán derecho a percibir los salarios y prestaciones sociales propias del cargo de los cuales son titulares actualmente.

**Artículo 3. Encargos.** Encargar de las funciones del empleo de Gerente General, Código 0015 Grado 25 de la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), a la doctora **DIANA LUCÍA VILLAMIL TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.628.865, quien ejerce el empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 21, ubicado en la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria y; de las funciones del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 21 de la Subgerencia de Protección Animal de la misma entidad, a la doctora **VIVIANA SOFIA ZAMORA PINEDA**, identificada con cédula 1.121.838.320, quien se desempeña en el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 20, ubicado en la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, sin que se separaren de las funciones de los empleos de los cuales son titulares y durante el tiempo en el cual fueron conferidas las comisiones de servicios al exterior, es decir, del 21 al 27 de abril de 2024.

**Artículo 4. Presentación de Informe Ejecutivo.** Los comisionados de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, deberán dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión presentar un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

**Artículo 5. Comunicación.** La presente Resolución deberá ser comunicada a los doctores **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, **EDILBERTO BRITO SIERRA**, **DIANA LUCÍA VILLAMIL TORRES** y **VIVIANA SOFIA ZAMORA PINEDA**, por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a unos servidores públicos y se hacen unos encargos"

**Artículo 6. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

18 ABR 2024



**JHENIFER MOJICA FLÓREZ**  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Byron Valdivieso, Secretario General del Ministerio  
Revisó: Danitza Ramos Cendales, contratista Secretaria General  
Diana Jineth Sánchez, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos  
Elaboró: Kevin Peña, funcionario del Grupo Interno de Trabajo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos *KPB*